

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL. ¿SUJETOS DE DERECHOS O SUJETOS DE PROTECCIÓN?

Ana María Hoyos Bohórquez

Resumen

El objetivo de la investigación es dilucidar, a partir de tres experiencias, ejercicios de participación infantil, con el objeto de conocer la concepción de infancia desde la que se desarrollaron las propuestas- sujetos de derechos o sujetos de protección-. Para ello, se realizó el análisis y reflexión de propuestas que las entidades gubernamentales locales en España y Colombia, en las ciudades de Barcelona, Bogotá y Medellín, llevaron a cabo en los temas de participación infantil y formación ciudadana. Además se reflexionó sobre las concepciones que los niños, niñas y adolescentes tienen sobre los semilleros. Finalmente, se concluyó que no es posible llevar a cabo un ejercicio de participación infantil real y efectiva si la voz de la infancia no es tomada en cuenta para transformar la realidad.

Palabras claves: Participación infantil, formación ciudadana, titularidad, protección.

Abstract:

The objective of the research is to elucidate three concrete experiences genuine or simulated child participation exercises and in turn know the concept of childhood from which proposals were developed and, subject or subjects of rights protection. It was conducted by reflection of proposals that local government entities in Spain and Colombia, in the cities of Barcelona, Bogota and Medellin, held on the issues of child participation and civic education. In addition, they reflected on the conceptions that children and adolescents have on the seedbeds. Finally, it was concluded that it is not possible to carry out an exercise of genuine and effective citizen participation if the voice of children is not taken into account to transform reality.

Keywords: Child participation, civic education, ownership, protection.

Introducción

El reconocimiento de los Derechos Universales del Hombre marcó el hito más significativo de la historia transformando prácticas y concepciones entre los individuos que, tiempo atrás, estuvieron sesgadas por la raza, la religión, la etnia, la posición social, la edad, el sexo, entre otras diferencias existentes. Sin embargo, la realidad de los niños y niñas no tuvo cambios representativos con la declaración. Solo hasta 1989 fue posible dar a la población infantil la titularidad de sus

derechos a través de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de esta manera no estar limitados por padres o tutores a la hora de ejercer sus derechos a elegir, pensar, opinar, asociarse y participar de la vida en comunidad.

En coherencia con lo establecido, algunos países han trabajado para dar cumplimiento a lo decretado en la Convención, reconociendo la titularidad de los derechos y propiciando espacios de participación a los niños, niñas y adolescentes. A manera de ilustración, en Barcelona, España, se llevó a cabo un proyecto derivado de la propuesta “La ciudad de los niños” del italiano Francesco Tonucci, que se vio reproducida en los consejos de infancia para la participación y la formación ciudadana. La propuesta de los consejos de infancia dio voz a los participantes en la vida pública, proporcionando espacios para el encuentro, la reflexión, la formulación de propuestas y proyectos en vía del mejoramiento de la ciudad y la vida en comunidad.

Otro ejemplo puede rastrearse en Colombia, con las propuestas desarrolladas en dos ciudades. La primera corresponde a Bogotá, en el año 2003, en el marco del Proyecto Nuevas voces ciudadanas, llevada a cabo por la Alcaldía Mayor, que tuvo un componente de formación y reflexión sobre la participación ciudadana de los niños y niñas de algunas localidades de la ciudad. Los integrantes recibieron formación para la participación y narraron en que situaciones ellos fueron libres para pensar, opinar y participar. La segunda, desarrollada en Medellín, se aprobó bajo el Acuerdo N° 77 de 2013, el cual establece la política pública para los Semilleros de participación ciudadana, salvaguardando la propuesta de formación de la administración de turno y así garantizando la continuidad de la misma. Los semilleros son una propuesta de formación ciudadana orientada a reivindicar la participación de niños, niña y adolescentes de las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad.

Por lo anterior, el presente artículo retoma el tema de la participación infantil y la formación ciudadana con el objetivo de reflexionar sobre los resultados que las diferentes propuestas arrojan, el impacto en la vida de los participantes, así como en las comunidades donde se desarrolla. Para ello, el texto está conformado por cuatro acápite, el primero es la conceptualización de la categoría participación infantil y como se comprende, para hacer lectura de las experiencias expuestas, seguido a ello se describen las experiencias de participación infantil y su desarrollo en cada una de las ciudades, Barcelona, Bogotá y Medellín, respectivamente. En un tercer apartado se reflexiona sobre las percepciones que algunos participantes de los semilleros tienen de la experiencia de formación. Finalmente se encuentran las conclusiones.

Este artículo, pretende aportar a la formulación de una propuesta educativa que permita no sólo conceptuar sobre la participación infantil, sino, hacerla real, efectiva y multiplicarla en niños, niñas, adolescentes, así como otros grupos poblacionales.¹

Participación infantil: precisiones conceptuales

En el siglo XX surgieron encuentros de suma importancia en materia de derechos para la infancia, producto de ellos fueron; la Declaración de Ginebra de 1924, la Declaración de los Derechos del niño de 1959, y la Convención Internacional de los Derechos del niño aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Esta última, otorgó a los niños y niñas la titularidad y el pleno ejercicio de sus derechos de manera universal.

De esta manera, la Declaración, en sus artículos 12, 13, 14 y 15², enuncia el derecho a la libertad de los niños y niñas para pensar, expresar, indagar información, asociarse y participar. Al contrario de lo que está definido en este cuerpo normativo, las prácticas no evidencian el cumplimiento de estas titularidades y continúan perpetuado una postura paternalista.

En ese contexto, se hace necesario definir participación infantil y formación ciudadana, por tal motivo, se exponen las siguientes conceptualizaciones.

¹ Este trabajo está vinculado al proyecto *Seguimiento a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia*, desarrollado por la Fundación CINDE, en convenio con la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín. Éste cuenta con un componente de investigación, que, actualmente, realiza un estado del arte sobre investigaciones en primera infancia, adolescencia y juventud desarrolladas en la ciudad. Un trabajo liderado por la profesora Marieta Quintero Mejía.

² Art. 12 -1) dispone que “Los Estados Partes en la presente Convención garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño” Art. 13. “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión, ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño”. Art. 14.- 1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Art. 15 -1 “Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de la asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas” (UNICEF, 1989)

Por una parte, Hart afirma que la participación “es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive” (1993). Así, propone una escalera de la participación infantil que consta de ocho escalones y tiene la siguiente jerarquía: los tres primeros niveles, no serían considerados como participación genuina, sino un simulacro de la misma.

Tabla 1
Escalera de la Participación HART (1993)

Escalón	Nombre	Forma de participación
1	Manipulación	Los adultos se valen de los niños y las niñas para transmitir sus propios mensajes.
2	Decoración	Los niños y las niñas llevan una camiseta con la que promueven una causa de la cual no tienen ni idea, o que no se ha vinculado a su organización.
3	Participación simbólica	Se utiliza a los niños y las niñas para que transmitan, con su propia voz, un mensaje de los adultos, sin saber el para qué de su significado y sus implicaciones.
4	Asignados pero informados	La movilización de los niños y las niñas así ellos no hayan sido sus iniciadores. Pueden estar plenamente informados y sentir la cuestión como propia y haber participado en las discusiones.
5	Consultados e informados	Cuando los adultos diseñan y dirigen proyectos en los cuales los niños pueden participar y dar opiniones.
6	Iniciada por los adultos, decisiones compartidas con los niños y niñas	En proyectos donde las decisiones realmente son compartidas en el proceso con los niños y las niñas.
7	Iniciada y dirigida por los niños	Cuando la iniciativa es adelantada y gestionada por los propios niños y niñas.
8	Iniciada por los niños y niñas, decisiones compartidas con los adultos	Se inician por los niños y las niñas y se permite compartir decisiones con los adultos en su transcurso.

Hart, hace un aporte importante proponiendo ocho niveles de participación que se complejizan de un nivel a otro, no obstante, los tres primeros niveles están mediados por los adultos y no serían considerados como participación genuina, es decir, no evidencian el pensamiento, las ideas, las opiniones y propuestas de los participantes, sino, de los adultos mediadores. Al contrario, Los niveles siguientes implican a los niños y niñas y son ellos quienes deciden implicarse y tomar decisiones sin sugerencias de terceros.

Por su parte, Trilla y Novella proponen su propia clasificación simplificando los niveles propuestos por Hart contemplando aspectos intrínsecos y extrínsecos del acto participativo como

Tabla 2
Clasificación propuesta por (Trilla & Novella, 2011)

Nivel	Nombre	Forma de participación
1	Participación simple	Los sujetos se limitan a seguir indicaciones y responder a estímulos, solo requiere de la presencia para decir que participó.
2	Participación consultiva	Se requiere escuchar y se alienta a opinar, proponer y valorar y se facilita los canales para ello.
3	Proyectiva	El sujeto se convierte en agente, y el proyecto debe sentirse propio.
4	Metaparticipación	Los sujetos piden, exigen o generan nuevos espacios o mecanismos de participación.

Cada nivel sugiere mayor complejidad, pero no necesariamente mayor participación. Los dos primeros niveles están mediados por el entorno y las situaciones en las que se encuentran, así, hacer presencia, opinar, proponer y valorar se consideran como participación. Para los niveles tres y cuatro, es fundamental implicarse completamente y sentir propios los proyectos, generando nuevas propuestas como resultado de una participación que transforma la realidad.

Sumado a ello, consideran cuatro factores que dependen exclusivamente de los sujetos, dando peso a la autonomía y conciencia que se requiere para la participación:

Tabla 3
Factores para la participación (Trilla & Novella, 2001)

A	Implicación
B	información/conciencia,
C	capacidad de decisión

D	compromiso/responsabilidad.
---	-----------------------------

Así pues, según Trilla y Novella, no depende solo de los “otros”; adultos, estado, gobierno, familia, escuela, etc., para hacer efectiva y real la participación, los niños, niñas y adolescentes, también, tienen deberes por cumplir que permiten garantizar sus derechos. De manera que, los cuatro factores expuestos requieren más allá de la presencia de los infantes para asegurar la participación, dado que, los implica, exige que se informen de lo que está sucediendo, que tengan la capacidad para reflexionar y decidir, en definitiva, asumir con responsabilidad la participación.

Además, se dan tres grandes condiciones que, para ser efectivas, dependen de los sujetos y el contexto:

Tabla 4
Condiciones para la participación (Trilla & Novella, 2001)

A	Reconocimiento del derecho a participar
B	Disponer de las capacidades necesarias para ejercerlo
C	Existan los medios o los espacios adecuados para hacerlo posible.

De manera que, Trilla y Novella, amplían el espectro de la participación infantil complejizando el acto con tres condiciones que exigen en primer lugar reconocer que tienen derecho a participar, es decir, tiene conocimiento y claridad de qué es, como se da y con qué fin. En segundo lugar, se requiere de capacidades para ejercerlo, en otras palabras, niños y niñas capaces de identificar la realidad y hacer propuestas para mejorarla. En tercer lugar, se requiere de medios y espacios adecuados, así, la normativa sea apoyada por los dirigentes y que ellos propicien espacios de participación infantil con trascendencia en la vida comunitaria. Por su parte Botero Gómez, Alvarado, & Torres Hincapié definen la participación así:

La participación se comprende como mediación comunicativa en una red de pluralidad de espacios no necesariamente institucionalizados u organizados desde lo formal. Por ende, la participación se construye a partir de los contenidos, los temas, y las posturas (opiniones) en flujos de comunicación que se filtran y condensan en opiniones sobre temas específicos y ameritan el uso público de la razón. Producto de esta apuesta, el espacio de lo público sólo es posible si se repolitiza la esfera social, la cual no se enmarca ni en lo público ni en lo privado haciendo que la participación se active cuando aquellos afectados por normas sociales y políticas de acción se involucran hacia la

construcción del bien común, a partir del diálogo de intereses y de la construcción de acuerdos mínimos. (Botero, Alvarado & Torres: 2006)

De ahí que Botero, Torres y Alvarado, para conceptualizar la participación, exponen su naturaleza dialógica que permite tejer una red de significados que implican tomar posturas críticas y reflexivas en pro del bien colectivo, estableciendo acuerdos mínimos que garanticen beneficios comunes. Dicho de otra manera, la participación se logra cuando los niños y las niñas se involucran en la construcción del bien común.

En ese orden de ideas, Ortiz refiere: "...La participación ha de entenderse como el conjunto de procesos que posibilitan compartir la toma de decisiones en los aspectos que afectan la vida personal y la vida de la comunidad en que se vive. Implica reconocer que las personas nos construimos como tales en el contexto de las relaciones sociales cotidianas y que, por tanto, es necesario contribuir al desarrollo de las habilidades y condiciones que favorecen su ejercicio de manera intencional y desde la más temprana edad." (Ortiz Pinilla, 2002). Como puede derivarse de lo expuesto, se orienta la definición a lo cotidiano como un espacio donde se construye y se forma para la participación, siempre y cuando se haga de manera intencionada y no solo como actos aislados o dados al azar.

Asimismo, es indispensable el conocimiento de sí, del contexto, de las tensiones que se viven en el territorio, del otro, desde la reflexión crítica, ya que son estos aspectos los que le permita tomar posturas que partan de la razón para llegar a la acción.

Las experiencias de participación infantil ¿titularidad o paternalismo?

Los consejos de infancia como encuentros para reflexionar, proponer y transformar:
Desde 1998 se viene desarrollando un proyecto³ en ocho poblaciones de la provincia de España, el cual fue inspirado en la iniciativa "Ciudad de los niños" del italiano Francesco Tonucci⁴. El proyecto de la Diputación de Barcelona, consiste en el establecimiento de consejos de infancia para

³ El proyecto fue impulsado por la Diputación de Barcelona (son administraciones provinciales). Participaron ocho ayuntamientos o municipalidades.

⁴ En 1991 llevo a cabo en su pueblo natal, Fano –Italia, el proyecto Ciudad de los niños, consistía en construir una ciudad que toma como parámetro las ideas, concepciones y propuestas de los niños y niñas.

la reflexión y participación en asuntos de la ciudad, que afectan no sólo a los niños y niñas, sino a mujeres y ancianos, y, se desarrolla por medio de la palabra y la acción cooperativa.

Los concejos de infancia, como escenarios de participación y espacios de formación condujeron a múltiples logros, entre ellos:

- Permitieron actuar sobre el entorno próximo y la vida cotidiana porque son conocidos y se pueden transformar perceptiblemente: Conocer el espacio sobre el que se participa, dio confianza a los niños, niñas y adolescentes, por la experiencia adquirida, para saber como impactar esos espacios y no tener temor por la interpelación de los adultos frente a sus conocimientos, reflexiones y propuestas.
- Explicitaron las intenciones y el proceso de la participación: conocieron, se apropiaron y definieron los motivos por lo que se involucraron en el proyecto, iniciativa o propuesta de la que van a participar.
- Se vivenciaron espacios genuinos y reales de participación: de ninguna manera se simularon roles o jugaron a la participación, en cambio, se implicaron como lo que son, desde sus perspectivas, reflexiones y opiniones en experiencia genuinas de participación.
- Los proyectos o iniciativas fueron constatables y verificables por los participantes: es importante reconocer que no todo se puede llevar a cabo y comprender que la participación también reconoce la pluralidad de opiniones y la oposición.
- Se dio la negociación, el consenso y el respeto por las opiniones divididas como parte de aprender a participar.

De lo anterior se concluye que, los concejos infantiles impactaron la realidad, pensada, reflexionada y propuesta por los niños, niñas y adolescentes a favor de toda la comunidad. Así pues, la experiencia dio cuenta de un ejercicio real y efectivo. Por ende, se hace necesario no solo ser ciudadano y ser tenido en cuenta, sino ser formado para la participación con ejercicios reales e implicaciones en asuntos que den cuenta de ello, porque se aprende a participar en la práctica.

La experiencia, reivindica la participación de los niños y niñas porque está pensada y desarrollada para que sean ellos y ellos los que lleven a cabo Los Consejos de Infancia, sin mediaciones de los adultos, otorgando la confianza y credibilidad al ejercicio de participación, a las reflexiones, opiniones y propuestas que surgen del espacio de encuentro y se materializan con el aval de instancias superiores.

Así, lo novedoso de la experiencia es la posibilidad que tienen los infantes de visibilizar problemáticas de ciudad, proponer alternativas para solucionarlas y ser escuchados para llevar a cabo las propuestas y proyectos que mejoran o dan solución a lo visibilizado. Además, la posibilidad que los participantes tienen de hacer seguimiento a los proyectos asegurando la permanencia o mejoras.

Finalmente, la iniciativa de Los Concejos Infantiles, demostró que los niños están en la capacidad de tomar en serio los conflictos locales y proponer para ello soluciones viables. Además, el papel del adulto tuvo su importancia como mediador entre instancias de mayor poder para decidir y así dar apoyo a las iniciativas de los participantes.

El juego como experiencia de participación ciudadana: se llevó a cabo en el marco del Proyecto Nuevas voces ciudadanas⁵ la indagación y reflexión acerca del juego y la vida cotidiana en la formación ciudadana de los niños (Gómez, 2008). Así, a través de talleres vivenciales y recorridos urbanos en tres localidades Santa Fé, la Candelaria y Suba se buscó identificar situaciones y experiencias de participación infantil. La metodología desarrollada fue a partir del juego, considerando que es la mejor manera para que los niños y niñas desarrollen su creatividad, además, retomar su cotidianidad como un insumo para identificar la participación en sus diferentes espacios.

De esta manera, se realizaron recorridos por la ciudad donde se iban tejiendo recuerdos y dando sentido a las vivencias y a los espacios habitados. Adicionalmente, se indagaron sus concepciones de participación y formación ciudadana. Una de las estrategias pedagógicas utilizadas para indagar sobre la comprensión de las categorías mencionadas y el ejercicio de ella fue tomar la escalera de la participación elaborada por Rogert Hart (véase la *Tabla 2*). La actividad consistía en ir ubicando en ella, tras la descripción de situaciones cotidianas, el nivel de

⁵ Este artículo es producto de la investigación realizada en el marco del Proyecto Nuevas Voces Ciudadanas del Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS). “Este proyecto fue pensado como una experiencia pedagógica de formación ciudadana para niños entre los 8 y los 12 años de edad, de estratos 1 y 2 de Bogotá. Con la realización de talleres, salidas y actividades lúdicas los niños y las niñas recibieron formación ciudadana de manera no formal, en un espacio distinto a la escuela y en encuentros semanales, en jornadas de 4 horas. Dentro del grupo de líderes de los talleres que fue seleccionado para realizar la propuesta había profesionales de artes escénicas, música, plástica y literatura, de forma tal que la pedagogía llevada a cabo cautivó y mantuvo el interés de los niños en el tema de la ciudadanía y la participación.”(Gómez: 2007)

participación que vivenciaron. La estrategia, le permitió a los dinamizadores conocer los niveles de participación de los niños, niñas y adolescentes en los diferentes momentos de su cotidianidad.

Además, a partir del desarrollo de las actividades los niños y las niñas identificaron y definieron la participación como: el hacer (oficio o actividad), acatar siempre las normas de los adultos, padres, profesores, policías, alcaldes y el presidente y adjudican la posibilidad de participación según la jerarquía en los diferentes espacios. Casa, escuela, calle. Es decir, en la casa el papá, pero en la calle el alcalde y a su vez, el presidente manda a todos.

En ese mismo orden de ideas, la experiencia le permitió a Gómez concluir lo siguiente:

- los niños y niñas, refieren la participación en la casa; con el hacer. En la escuela; va desde la obediencia, pasa por la opinión y llega hasta el juego y las relaciones con los pares. Por otro lado, en la ciudad, está limitada por la concepción que se tiene de ella, dado que se acaba en las fronteras de su localidad, muchos lugares quedan “allá” donde ellos no llegan y mucho menos participan. Así mismo, El barrio es más cercano, pero, su participación está limitada al uso y acceso a los lugares, ir a la tienda, al parque y correr por las calles.
- los niños y niñas participantes se mostraron incrédulos frente a la participación infantil y la posibilidad de poder incidir en las decisiones en los diferentes espacios en los que conviven, debido a los límites que la edad, el contexto y los adultos establecen para la participación.
- el ejercicio de conversar de forma permanente les permitió a los niños, niñas y adolescentes manifestar sus diferencias, sus acuerdos y pensamientos según la propia experiencia. Por lo tanto, las rutinas de la vida cotidiana se interpretaron como parte de lo político, de los derechos, de la ciudadanía, de lo público y lo privado y se familiarizaron con temas como los derechos, la participación y la convivencia, entre otros.

Dicho de otra manera, la iniciativa dio asomos a la participación, dado que llevó a los participantes a conocer, asumir posturas críticas y hacer propuestas para mejorar sus contextos, sin embargo, no trascender más allá del juego, alejó el acto participativo de ser genuino y convenció a los sujetos que su condición de niños y niñas impide incidir, de manera contundente, en la realidad.

En suma, la iniciativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá con la estrategia del juego y la simulación de la participación se quedó corta para lograr una participación efectiva, dado que, la

formación aportó a ampliar un poco las concepciones acerca de la participación, pero, continúan perpetuando una falsa creencia y temor frente al poder que se tiene para impactar y decidir en lo público. En otras palabras, continúa siendo un ejercicio tras la barrera, que sólo aleja la posibilidad real de participación infantil.

Política pública y participación infantil: la Alcaldía, en cabeza de la Secretaría de participación ciudadana, y, en el marco del Acuerdo N° 186 de 2013, constituye la política pública de los semilleros infantiles para la participación ciudadana en Medellín, la cual formaliza una iniciativa que 20 años atrás se estaba gestando desde las Juntas de Acción Comunal, con la idea de formar a niños, niñas y adolescentes en temas concernientes a su localidad y territorio. Para ello, se buscó fortalecer la participación de niños, niñas y jóvenes en diferentes iniciativas y conocer las necesidades que acaecían en la comunidad, con el objetivo de dar continuidad a los logros y a las gestiones realizadas por los líderes y participantes que poco a poco se iban retirando, y de esta manera, dar paso a las nuevas generaciones.

Por consiguiente, la Secretaría de participación ciudadana expidió un documento en su cuarta versión-2016, realizado por la unidad de investigación y extensión para la participación, donde se definen los lineamientos con que opera la propuesta, Semilleros de formación ciudadana para la Participación (SFCP), pedagógica y procedimentalmente.

Por un lado, su referente teórico y metodológico está inscrito en la pedagogía crítica con el fin de hacer una lectura de los contextos, donde es necesario comprenderse parte de la comunidad y del territorio, con una perspectiva dialógica que implica la mediación con la palabra transformando la realidad desde la reflexión – acción.

Adicionalmente, vincula el enfoque de capacidades⁶ en clave de desarrollo humano propuesto por Nussbaum, el cual se pregunta por ¿Qué puede hacer? , y, ¿Qué puede ser?, para elegir y actuar. Pero, las respuestas “no son solo del interior del sujeto sino de las libertades y oportunidades que el entorno les permita, sumado allí lo personal, lo político, social y económico que acontece en el país.” (Nussbaum, 2012). Dicho de otra manera, el semillero se inscribe en un

⁶ Nussbaum comprende tres clases de capacidades: internas, básicas y combinadas. Las primeras son básicas y contemplan la potencialidad de todo ser humano. Las segundas, responden a la potenciación efectiva de las primeras mediante desarrollos o entrenamientos. Las combinadas, por su parte, aluden a la interrelación de las capacidades internas con oportunidades reales de ser ejercidas en el contexto político, social, económico y cultural. Las capacidades combinadas implican un escenario de desarrollo y, por permitir poner en práctica las capacidades internas en el escenario social, deben convertirse en el interés principal de todos los gobiernos en tanto constituyen un panorama de libertades en el escenario del desarrollo humano. ver (Nussbaum, 2012)

enfoque que visualiza el contexto actual y le da el carácter de facilitador o detractor de la participación, en este caso, infantil.

Por otro lado, en lo metodológico, el enfoque de formación converge en cuatro ejes problematizadores: convivencia y resolución de Conflictos, inclusión, desarrollo territorial y control social, que se articulan con un tema puntual a ampliar en la sesión a través de un taller vivencial que orientan la comprensión y análisis de las prácticas ciudadanas en el marco de la democracia. De este modo, se desarrolla en cuatro momentos; recuperar las vivencias y experiencia previas, conceptualización y teorización, reflexión acción y para finalizar, la Valoración.

En ese orden de ideas, es evidente que, los talleres de formación ciudadana para la participación, dirigen sus esfuerzos en forjar una postura crítica desde una perspectiva dialógica, además de llevar la reflexión a la acción, esta última, desde los planteamientos teóricos, pero rezagada en la práctica, dado que, la participación se sigue quedando anclada a simulacros y talleres de formación y no impactan la realidad con las reflexiones y propuestas de los participante.

Para resumir, la iniciativa de la administración pública con los semilleros de participación ciudadana sigue pensando a los niños y niñas como futuros ciudadanos, porque está formando para la participación en lugar de propiciar los medios y recursos para una participación real y efectiva donde las voces de los niños tengan impacto en la vida pública.

Ahora bien, Casas señala que si los niños son “nuestro futuro social, pero ciudadanos, personas, sujetos de derechos lo son ahora mismo” entonces, ¿hasta cuándo seguirán bajo la mirada paternalista del estado?, donde la prioridad es “formar” y no participar. Acaso, el objetivo es eternizar un modelo de ciudadano ideal que no perturbe y que continúe considerando la participación sólo como un acto democrático y no se transforme en un acto político y humano.

En suma, se resaltan los esfuerzos y logros que permitieron establecer una política pública que garantiza que los semilleros de formación para la participación no desaparezcan con el cambio administrativo. Pero, el sistema de formación requiere imprimir un componente de participación real y no solo pensado desde un aula. En suma, involucrarlos en los eventos donde se toman decisiones, se hacen reflexiones y se dan propuestas para transformar la ciudad, es decir, participar de lugares y espacios donde su voz sea tenida en cuenta para las decisiones.

La voz de los niños, niñas y adolescentes en la experiencia de formación

Este trabajo está vinculado al proyecto *Seguimiento a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia*⁷. De ahí que, los *Semilleros de Formación Ciudadana para la Participación* son una experiencia relevante para el proyecto. Por esa razón, se realizó un acercamiento para conocer las opiniones de los participantes, a través de un conversatorio grupal con uno de los 22 semilleros existentes en la ciudad de Medellín, de manera que, las preguntas realizadas como: ¿qué actividades realizan en el semillero? ¿qué es lo que más les gusta del semillero? ¿qué aprendizajes han adquirido sobre la participación? permitieron conocer algunas de sus más representativas vivencias y como conciben el espacio de formación.

A continuación, se presenta las respuestas de los participantes frente a las diferentes preguntas con su respectivo análisis

- ¿Qué actividades realizan en el semillero?

Participante A: “hay una actividad, la semilla viajera. Consiste en dibujar, escribir o representar lo que pensamos, sentimos o aprendimos del tema que se trabajó y con eso se hace un libro que luego se le enseña a otros niños de otros semilleros”

Para el participante A, el aprendizaje, la reflexión y las propuestas que surgen de las diferentes actividades cobran sentido porque se extienden y de esa manera su voz tiene eco en otros y otras que están pensando y reflexionando la realidad. No obstante, se reduce a una participación simbólica a través de la escritura que no incide en la realidad.

Participante B: “salir de paseo y jugar futbol”

Para el participante B, las actividades no trascienden del juego y la diversión, dejando la participación en un acto meramente físico y presencial.

Participante C: sembramos árboles, somos amables, mejoramos en muchas cosas”

Para el participante C, los talleres que desarrolla lo han transformado en un buen ciudadano; que respeta el medio ambiente, saluda, se despide, es amable, etc., aportando para que los espacios y lugares mejoren con su intervención. Pero, cabe preguntarse si una buena acción forma para la

⁷ Este trabajo está vinculado al proyecto *Seguimiento a la implementación de la política pública de infancia y adolescencia*, desarrollado por la Fundación CINDE, en convenio con la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Alcaldía de Medellín. Éste cuenta con un componente de investigación, que, actualmente, realiza un estado del arte sobre investigaciones en primera infancia, adolescencia y juventud desarrolladas en la ciudad. Un trabajo liderado por la profesora Marieta Quintero Mejía

participación, es decir, le permite tener criterios para reflexionar y proponer sobre la realidad y su transformación.

Participante D: “se traza un objetivo y hacemos actividades para cumplirlo”

Para el participante D, las actividades responden a un objetivo y allí culminan. La participación se simplifica a la realización de múltiples actividades y no a acciones permanentes que garanticen un ejercicio de participación infantil real.

Respecto a las actividades, se evidencia una dinámica que se reduce a los espacios próximos de los sujetos sin trascender a la esfera pública. Pensar, dibujar, jugar y escribir son acciones que se quedan cortas si no inciden en la realidad para transformarla. En otras palabras, los actos se reducen a simples tareas para el desarrollo del taller, impidiendo que los niños sea titulares de sus derechos, por el contrario siguen bajo el tutelaje de los adultos que siguen concibiendo a los niños como futuro y no presente.

- ¿Qué es lo que más les gusta del semillero?:

Participante E: “tomar el refrigerio, jugar y estar con mis amigos”

Para el participante E, la vinculación con el semillero esta soportada en la alimentación y el juego. Además, puede hacer ambas actividades con sus amigos. El bienestar es una garantía importante para los niños y niñas, pero no debe ser el motivo para permanecer en los semilleros porque los objetivos de formar para la participación se borrarían y la iniciativa pasaría a ser un programa más de la administración pública.

Participante F: “comer cosas ricas y salir de paseo”

Para el participante F, igual que el anterior, se está vinculando a los semilleros por el disfrute y la recreación, dejando en último plano la formación para la participación como una posibilidad para pesar la realidad y hacer propuestas para mejorarla.

Participante G: “hacemos salidas o paseos a otros barrios o lugares y conocemos lugares que son importantes para todos”

El participante G, disfruta y se vincula con el semillero a través de actividades que le permiten tener otros aprendizajes y que considera importantes. Sin embargo, la recreación tiene un lugar importante en su interés por los semilleros.

Participante H: “dibujar, hacer carteleras, pintar”

El participante H, se vincula e interesa con el semillero por las actividades de tipo escolar que son propuestas en el desarrollo de los talleres, pero, no llegan a ser acciones de participación real.

Se puede concluir, dos posturas, una relacionada con la no vinculación por semejarse a un proceso similar a la formación tradicional (escuela) y otra con la participación que se está vivenciando en los semilleros, una que se queda en la simulación y deja a los niños, niñas y adolescentes como simple espectadores de la participación, donde el juego, la alimentación y la recreación son presentados como formas de participación, cuando realmente son medios para llegar a su comprensión y reflexión.

- ¿Qué aprendizajes han adquirido sobre la participación?

Participante I: “participamos, y lo hacemos hablando, pensando, opinando y con ideas nuevas”

Para el participante I, reflexionar y proponer hace parte de la participación, sin embargo, se queda restringido a una actividad en el desarrollo de los talleres y se aleja de ser un acto real de participación, debido a que no tienen implicaciones en la realidad y se queda en la simple reflexión del día.

Participante J: “nos preguntan lo que pensamos y que haríamos en algunos problemas, pensamos que necesita el barrio para ser mejor y hacemos cartas sobre eso, como puede mejorar y se lo pedimos al alcalde”

El participante J, establece en su discurso dos lugares para la participación, uno que lo hacen los que tienen necesidades y logran identificarlas, reflexionar y proponer y otro lugar que está ocupado por los que deciden, en este caso el alcalde. No obstante, es importante que el participante reconozca quienes son los representantes de las decisiones, pero, que no

las toman, para ello se requiere que la formación en participación infantil se desarrolle en espacios donde se den ejercicios genuinos que impacten la realidad local y su propia realidad.

Participante K: “el semillero nos enseña a estar en grupo, a saber expresar nuestras ideas, a solucionar los conflictos, a saludar a los demás”

Para el participante K, la participación se queda reducida a una sana convivencia, donde se da el lugar a todos y a cada uno desde su singularidad. Pero, es acaso la participación un asunto de convivencia o de relaciones sociales. Es importante que los niños y niñas en formación identifiquen y diferencien los actos de participación de las actividades para llegar a ella.

Participante L: “sembrando árboles participo en la comunidad y a veces participamos en otros lugares que quedan lejos, visitando y divirtiéndonos”

El participante L, como fue común en otros participantes, hace referencia al disfrute de las actividades lúdicas y recreativas como parte de la participación reduciendo el acto participativo a la presencia y realización en cada una de las diferentes actividades y talleres.

En estas respuestas, se comprende la participación como la posibilidad de pensar, opinar, ser escuchados y destacan la importancia de pertenecer al semillero por la posibilidad para expresar sus ideas de manera abierta en los diferentes espacios. Así mismo, la comprensión que tiene del barrio es de corresponsabilidad, identifican que hay necesidades y que ellos pueden aportar desde actos sencillos como saludar, ser amables, hasta otras acciones que trasciendan como plantar árboles y escribir al alcalde para recibir una solución. La ciudad tiene la connotación de ajena y lejana, no hay una apropiación de otros espacios, se acaba el territorio en lo que alcanzan a conocer de su barrio o sector en el que habitan.

En consecuencia, se requiere hacer una revisión no en aras de los planteamientos teóricos y metodológicos, que pueden estar muy bien sustentados, sino de la visión que se tiene de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Medellín y del reconocimiento de sus derechos. Al respecto, “solo en la medida en que los niños puedan ejercer genuinamente su derecho a participar será realmente eficaz la formación para la participación y la ciudadanía (Trilla & Novella, 2011).

Según lo dicho por Trilla y Novella, es oportuna una transformación que trascienda lo teórico e intervenga con los niños, niñas y adolescentes, espacios, situaciones y conflictos en los que sea posible tener voz para ser escuchados, para proponer y mediar en asuntos que les afectan directamente y a la comunidad a nivel local y nacional.

Porque “No se trata de escuchar para verificar si los niños pueden opinar, sino de conocer sus opiniones para tenerlas en cuenta, porque expresan una mirada y una perspectiva válida y necesaria (Ortiz Pinilla, 2002). Ortiz ratifica la urgencia de escuchar a los niños con la certeza de dar lugar a su voz en cada uno de los espacios que habitan (casa, barrio, ciudad, país) para transformar la realidad.

Conclusiones

Las experiencias de participación infantil tienen diferencias sustanciales que no están centradas en la propuesta como tal, sino la forma como se concibe a los niños, niñas y adolescentes. Ya sea como titulares de derecho o sujetos de protección.

Y si bien, las tres propuestas enuncian la titularidad de los derechos de los infantes, en el caso de Bogotá y Medellín, se obstaculiza el cumplimiento de lo decretado, porque los niños, niñas y adolescentes no son considerados por los adultos como ciudadanos y, no hay confianza en sus criterios, otorgando una infantilización a sus ideas, dejándolas carentes de toda validez y confianza.

Por su parte, en la ciudad de, Barcelona logró una experiencia de participación genuina, es decir, desde las voces de los niños y niñas se transformó la realidad y cuando no fue posible hacerlo los participantes recibieron retroalimentación para mejorar sus propuestas o proyectos.

Por otra parte, los semilleros de formación ciudadana para la participación son concebidos por los niños, niñas y adolescentes como un espacio que les permite pensar, reflexionar y opinar sobre acontecimientos que afecta a la comunidad, ser escuchados por sus compañeros y contribuir con acciones específicas a mejorar sus entornos, además, el juego y la alimentación les brindan bienestar que los motiva a permanecer.

No obstante, la formación para la participación se reduce a aspectos conceptuales y se restringe a acciones de buen ciudadano como saludar, plantar árboles y cumplir los deberes. Dicho de otra manera, se está formando un ciudadano ideal y se estrecha sus potencialidades como

ciudadano activo al cumplimiento de pautas de comportamiento individual ceñidas a un marco normativo de lo correcto, sin implicaciones de resistencia, imputación o demandas colectivas

En suma, las experiencias de participación infantil aportan para los semilleros de participación ciudadana dos conclusiones importantes. La primera, es aportada por el proyecto de Nuevas Voces Ciudadanas en la ciudad de Bogotá, demostrando que el juego no llega a ser un acto de participación real, que es un medio para conocer y comprender la realidad pero no para participar en ella. En consecuencia, los semilleros deben replantear el juego como estrategia de participación y trascender a un ejercicio vivencial.

La segunda, es aportada por los consejos infantiles desarrollados en algunas provincias de la ciudad de Barcelona, demostrando que los niños y niñas están en la capacidad de pensar, reflexionar y proponer cambios que afecten la realidad. En consecuencia, los semilleros necesitan ampliar la mirada que tienen de los niños y niñas como futuros ciudadanos y considerar sus ideas, opiniones, reflexiones y propuestas en espacios y lugares donde se escuchen para ser tenidos en cuenta para la transformación de la ciudad.

Referencias

- Botero Gómez, P., Alvarado, S. V., & Torres Hincapié, J. (2008). Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana-política juvenil en Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, VI, p. 565-611. Recuperado el 25 de junio de 2016, de <http://www.umanizales.edu.co/revistacinde/index.html>.
- Gómez, N. (2008). La vida cotidiana y el juego en la formación ciudadana de los niños. *Universidad Humanística*, p.179-198.
- Hart, R. A. (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica. *Ensayos Innocenti N°4 UNICEF*, p. 46.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Ortiz Pinilla, N. (2002). *Camino hacia nuevas ciudadanías. El derecho a la participación infantil*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Instituto de estudios sociales y culturales PENSAR. Recuperado el 25 de junio de 2016, de <http://www.bdigital.unal.edu.co/47883/1/9589723411.pdf>
- Trilla, J., & Novella, A. (Agosto de 2001). Educación y participación social de la infancia. (O. d. Iberoamericanos, Ed.) *Revista Iberoamericana de Educación*(26), p. 137-164. Recuperado el 20 de junio de 2016, de <http://rieoei.org/rie26a07.htm>

Trilla, J., & Novella, A. (2011). Participación, democracia y formación para la ciudadanía. Los consejos de infancia. *Revista de Educación*, p. 23-43.

UNICEF. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. *Convención sobre los Derechos del Niño* (pág. 52). España: Comité español.